

Solicitud de acceso a la información pública

Las entidades de la administración pública tienen la obligación de proveer, conforme al artículo 10° del texto único ordenado de la ley n° 27806, ley de transparencia y acceso a la información pública, la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Usted puede solicitar esta información haciendo uso del **formato de solicitud de acceso a la información** que ponemos a su disposición para que lo descargue, complete los datos y lo presente en la oficina de trámite documentario de COFIDE o lo envíe al responsable de la entrega de información.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La solicitud de información deberá ser atendida en un plazo no mayor a diez (10) días útiles a la fecha de presentación. La responsable de la entrega de información es Patricia Arrieta Calla (transparencia@cofide.com.pe).

Cabe precisar que, conforme al artículo 13° del texto único ordenado de la ley n° 27806, ley de transparencia y acceso a la información pública, la solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la administración pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga la obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. (...) esta ley tampoco permite que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.